

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 552,-

MAT.: Modifica nuestra R.E. N° 235, de 12.04.2013 que designa encargada – titular y suplente de Seguridad de la Información, para el año 2013.

PUNTA ARENAS, 29 JUL 2013
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. El D.S. N° 83, de 12.01.2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos;
7. El D.S. N° 941, de 28.08.2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa;
8. La Resolución Exenta N° 11.128, de 26.12.2011, de la Subsecretaría del Interior, que modifica la Resolución Exenta N° 1.428, de 2010, sobre normas y políticas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre seguridad y uso de los sistemas de tratamiento de la información, de las redes y del correo electrónico;
9. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
10. Nuestra Resolución Exenta N° 634, de 25.10.2012;
11. Nuestra Resolución Exenta N° 235, de 12.04.2013; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el decreto N° 83 de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los órganos de la administración, del estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos, establece el artículo 12° que en cada organismo regido por la citada norma debe existir un Encargado de Seguridad, quien actuará como asesor del Jefe de Servicio correspondiente en las materias relativas a seguridad de los documentos electrónicos.
2. Que, en cumplimiento del Decreto N° 83, de 2005, el Consejo dictó las Resoluciones Exentas N° 2492, que aprueba Política General de Seguridad del Servicio y N° 2493, que crea el Comité de Seguridad de la Información del Consejo, ambas del año 2011.
3. La necesidad de designar como Encargado (a) de Seguridad de la Información de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para actuar como asesor del Jefe Superior del Servicio en la materia y especifica las funciones que deberá desempeñar.
4. Que, en mérito de las consideraciones y antecedentes legales expuestas precedentemente, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, nuestra Resolución Exenta N° 235, de 12.04.2013, que renueva nombramiento de encargada de Seguridad de la Información, para el año 2013, como en esta se indica:
2. **DESIGNANSE** a doña **CORINA CONCHA GONZÁLEZ**, funcionaria a contrata, como Encargadas Institucional de Seguridad de la Información y a doña **GLORIA BRIGNARDELLO MUÑOZ**, funcionaria de planta, como Suplente, con las siguientes funciones y atribuciones:
 - a) Tener a su cargo el desarrollo inicial de las Políticas de Seguridad de la Información al interior de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el control de su implementación, y velar por su correcta aplicación.
 - b) Coordinar la respuesta a incidentes que afecten a los activos de información institucional.
 - c) Establecer puntos de enlace con Encargados de Seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos, que permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.
 - d) Relacionarse con el Encargado de Seguridad de la Información de la Subsecretaría del Interior, a fin de implementar en la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, actividades relativas a la seguridad de la información, que hayan sido establecidas por el Comité de Seguridad de la Información de la Subsecretaría del Interior.

e) Difundir y sensibilizar sobre temas de Seguridad de la Información a los funcionarios (as) de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

3. **DISPÓNGASE**, que una vez tramitada, se informe la presente resolución al Encargado de Seguridad de la Información del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

4. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo.), Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesadas
- Encargado de Seguridad de la Información del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Funcionarios Intendencia Magallanes y Antártica Chilena (c.i.)
- Depto. Social
- Depto. Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps